

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DIA 31	MES 08	AÑO 2020
	HORA DE INICIO		10:05 A.M.	HORA DE TERMINACIÓN	11:20 am
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	BOGOTÁ D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, ordenada por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Cuarta.
OBJETIVO	Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Cruz Verde- Sumapaz durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a los representantes de las comunidades.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de asistentes	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)	Minambiente
3	Objetivo del espacio	Minambiente
4	Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.	Minambiente
5	Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1vNmOvsjK_5CnNmQZTFQvAP8Ute-kQIVl					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Articulación interinstitucional	No aplica	NA	No aplica	No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Presentación, saludo general y listado de asistencia

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se saludó y se solicitó autorización para grabar la reunión. Se realizó presentación de los asistentes. El Ministerio de Ambiente abre espacio mencionando que estamos presentes por el proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz y enuncia el objetivo de la reunión: construir de la mano de las Autoridades Locales como representantes de las comunidades del municipio de Ubaque una estrategia para la difusión de información clave acerca del proceso participativo del páramo Cruz Verde Sumapaz, a través de un diálogo fundado en la empatía y la escucha. Se realiza lectura de la agenda propuesta.

2. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)

La localización del páramo Cruz Verde Sumapaz, es el páramo más grande del mundo, comprende tres departamentos Cundinamarca, Meta y Huila tiene una extensión de trescientas quince mil sesenta y seis hectáreas, tienen jurisdicción CAR, SDA, CORMACARENA Y PNN.

Se presentan las extensiones de los municipios mencionando que los que tienen mayor extensión son UNE, y la Localidad de Sumapaz en la ciudad de Bogotá, en el caso de Ubaque alrededor del 16,93% del municipio se encuentra dentro del páramo.

El marco Jurídico de los procesos de delimitación de páramos así:

1. La constitución política del 91 Artículo 79 establece que es deber del estado proteger la diversidad y el ambiente y conservar áreas de especial importancia Ecológica.
2. La Ley 99 por medio del cual se crea el SINA y en los principios generales se establecen las zonas de páramo como zonas de objeto de protección especial
3. Planes de Desarrollo Nacional de 2011 y 2015 que establecieron la obligación de las Autoridades Ambientales de generar ETESA y las prohibiciones al interior del área de Páramos
4. Posteriormente con la C 035 se mantiene la prohibición y la obligatoriedad de acogerse al Área de referencia del IAVH
5. Dentro de los años 2014 a 2018, se realizó la delimitación de los páramos del país.
6. en el año 2017, por una tutela interpuesta para la delimitación del páramo Santurbán, la Corte constitucional mediante revisión de Tutela estableció la sentencia T 361 que indica que debe realizarse un proceso participativo para la delimitación de los páramos a través de 7 Fases y 6 temas.
7. En el año 2018 la expedición de la ley 1930 de gestión integral de páramos se recogen las prohibiciones y se establecen aclaraciones en diferentes artículos, la primera es que no todas las actividades son prohibidas en páramos, ya que las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar bajo criterios de sostenibilidad y las de alto impacto deben ser objeto de reconversión y sustitución las mineras, adicionalmente se estableció la figura de gestores de páramos

Frente al proceso de delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, el Ministerio de Ambiente recibió el área de referencia del Instituto von Humboldt a escala 1:25 mil y los ETESA aportados mediante la comisión conjunta CEERCO, con base en estos estudios, el Ministerio procedió a realizar la delimitación del páramo mediante la Resolución 1434 de 2017, esta resolución entró a comentarios, se publicó y quedó en firme el 14 de Julio de 2017.

El 11 de septiembre de 2019 por el juzgado 40 administrativo de oralidad de Bogotá da el fallo frente a la delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, que ordena al Ministerio de Ambiente acogerse a la Sentencia T 361 de 2017, es decir hacer un proceso participativo para la delimitación del páramo.

El Fallo de tutela del 2019 nos pide hacer un proceso participativo que tenga mínimo 7 Fases: convocatoria, información, consulta e iniciativa, concertación, observaciones al proyecto de acto administrativo, expedición de la resolución e implementación de acuerdos.

Adicionalmente establece seis temas que debemos tratar con los actores locales en el proceso participativo:

1. Proceso de delimitación que se refiere a identificar dónde está el páramo
2. Los lineamientos de reconversión y sustitución, reconversión para las actividades de alto impacto y sustitución para las actividades mineras
3. sistema de fiscalización de la gestión de resolución. Referido a hacer un control y vigilancia de los acuerdos que se hagan con las comunidades y autoridades en el territorio
4. Parámetros de protección de fuentes hídricas. Referidos a encontrar las mejores formas de proteger los cuerpos de agua dentro del páramo
5. Instancia de Coordinación entre entidades y la comunidad que permita hacer las actividades que nos hemos planteado
6. Modelo de financiación, referido a encontrar modos y medios financieros para poder realizar las acciones que acordemos y poder conservar el páramo y que las comunidades puedan seguir viviendo dentro de él.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Desde el fallo de la sentencia de 2019, a la fecha hemos identificado actores clave en el territorio, por lo que se inició con el envío de un oficio a las alcaldías Municipales solicitando esta información, a la fecha dentro de los datos que hemos identificado 192 representantes del sector productivo y 360 representantes de organizaciones sociales. Informa que durante el tiempo de pandemia no nos hemos podido desplazar a los municipios, por lo que estamos implementando acciones para poder acercarnos a los territorios de manera virtual, por lo que hemos indagado sobre las condiciones de conectividad en cada municipio.

En la actualidad el Minambiente está efectuando avances en la fase de información en medio de covid 19 a través de una metodología que se narra en la reunión, se pregunta si la alcaldía o personería de Ubaque asistió a la reunión del 7 de julio de 2020, dicen que no, pero se tiene evidencia que la persona que asistió fue Sandra Rodríguez la personera provisional, ellos afirman que estuvo de manera provisional y se procede con la reunión.

3. Objetivo del espacio

Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

4. Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.

La personería y la alcaldía afirman estar de acuerdo con el tratamiento de datos personales.

Ante la pregunta qué actividades son pertinentes para dar información en el municipio?

Desde la alcaldía recomienda ir a las veredas y colocar carteles, y convocar reuniones después de las 5pm, buscar medios televisivos de canales nacionales, pues no se sabe exactamente si los ven o no, lo más factible son reuniones en veredas, sabiendo con anticipación donde se vana a hacer, y días antes hacer perifoneo para que la gente se entere. En Sabanilla tienen un parlante que les avisa a los de la vereda y en Belén(una pero una maneja una frecuencia para difundir de manera local en la parte de arriba) hay una emisora local que de pronto por ahí se puede incluir algo de información en la zona.

Las emisoras de pronto cogen las de choachí o fómecue que serían las que más se pueden tomar en la zona, pero en Choachí Estereo, Chiguachia Stereo, Chingaza Stereo son como las que más se sintonizan pero no se si alcanza la frecuencia hasta las zonas altas que hacen parte de la delimitación.

Desde su percepción qué información considera tienen las comunidades del proceso participativo del páramo?

Nosotros en algún momento con corporinoquia se convocó una reunión con el CIDEA pero la presentación tenía muchos vacíos y solicitamos que fueran más claros en la línea divisoria de predios para saber con exactitud cuáles de esos predios se traslapan y nos pidieron que hiciéramos la consulta al IAVH, la gente no conoce muy bien cómo fue el proceso de delimitación previo, corporinoquia hizo reuniones del inicio de la delimitación, pero las personas casi no conocen. No se lograron coordinar reuniones en la zona, no nos daban herramientas exactas para convocar a la gente. Los de CEERCO hicieron socialización pero no nos enviaron ni listas, ni quienes habían participado.

La gente está prevenida porque ha tenido inconvenientes con la comunidad, Corporinoquia no tiene buena acogida porque las personas no se sienten muy cómodos con ellos, no se hizo reuniones en veredas como tal, después de esa reunión solicitamos que nos dieran información sobre cómo había hecho la participación en el tema de delimitación. Se hizo socialización en la vereda San Roque el 26 de octubre de 2013 y en la vereda Cruz Verde, solicitamos más información sobre la participación de la comunidad en ese proceso, que nos informaran la cartografía o fichas prediales pero en realidad no tenían esa información.

desde el 2017 ha habido muy poco acercamiento con la comunidad, desde el CIDEA con corporinoquia se ha hecho, pero como no se sabe exactamente cuál es la línea de delimitación., los predios afectados, si la información no es muy precisa.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Temas clave: la gente es del territorio y son productores agrarios, cambiar la vocación agropecuaria es difícil, si no hay apoyo técnico para reconversión ese es el principal tema que debe trabajarse, la gente si tiene que cumplir con la normativa pero no dan apoyo técnico para esos proceso de reconversión.

Cómo propiciar la participación: hay que hacer acercamientos a pesar que las JAC no tiene buena difusión hay que ser claros con la delimitación para saber y nosotros como alcaldía podemos colaborar, necesitamos información más precisa para citar a los propietarios. La más fácil son carteles y colocarlos en las veredas, esa es la más fácil de llegar a ellos, y si se tiene información precisa ya uno podría ser más directo en la convocatoria.

Estas veredas están dentro de la delimitación, aún así la convocatoria es abierta, ¿pero qué zona sería ideal para realizar estas reuniones?

De pronto para las otras veredas que haya interés de la comunidad puede hacerse en casco urbano pero en las veredas es necesario que se haga directamente en la escuela de cada vereda, porque la gente para desplazarse es difícil a menos que se les garantice el traslado hasta acá. Sabanilla por ser la más grande, se puede hacer ahí, pero por el desplazamiento puede que no se garantice la participación, si se traslada a Sabanilla sería más apropiada, desde Cruz Verde a Sabanilla pueden durar 30 min en carro, de pronto en moto, pero siempre y cuando el clima lo permita porque son vías rurales que no están muy buenas.

La personería agrega: Convocatoria debe hacerse con bastante tiempo, por lo menos 8 días antes, convocatoria en horas que las personas puedan llegar, las personas tienen poca información y lo importante es no llegar a afectar a nadie. por ejemplo el lunes para el viernes. Que no pase mucho tiempo, con volantes, emisoras e irles recordando a las personas para que puedan participar.

5. Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos (identificar si ya ha o no enviado información, tener a la mano copia del oficio para reenviar)

- Los enlaces son los de la Secretaría de Desarrollo Ambiental.
- Luis Sotelo Castro: 3202357325-
- Tatiana Hernandez: 3024009699- oficinaumata@ubaque-cundinamarca.gov.co, ingambientalat@gmail.com
- Julian Ardila Quevedo: 3194010826-
personería: Dayanna Pardo Rodríguez: 3103457974- dayapa2010@hotmail.com

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Revisar Formato Lista de Asistencia

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
-----	------------	-------------	-----------------	----------------------

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1	Enviar acta de la presente reunión al correo electrónico del Personero y el delegado de la Alcaldía.	Marcela García DBBSE - Minambiente	31/08/2020		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): <i>no aplica</i>			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Marcela García Porras		31	08	2020

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES		
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Videoconferencia – **Google Meets**: <https://meet.google.com/uvv-gaey-yhx?authuser=2>

FECHA: 31 de agosto de 2020

HORA: 10:03 a.m. a

TEMA: Reunión Autoridades Territoriales - Municipio de Ubaque Departamento de Cundinamarca (Páramo Cruz Verde - Sumapaz) PRESIDE: SEP- DBBSE

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Grupo de Páramos DBBSE - SEP

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Marcela García Porras	Minambiente	Contratista	DBBSE	.	nmgarciap@gmail.com		x	m.garciap
2	Blair Valencia Arriaga	Minambiente	Contratista	SEP	3108095104	valenciablair30@gmail.com		X	<i>Blair Valencia A.</i>
3	Laura Angélica Ortiz Murcia	Minambinete	Contratista	DBBSE	ext 1258	LAortiz@minambiente.gov.co		X	Laura A Ortiz Murcia
4	Dayanna Pardo Rodríguez	Personería Municipal Ubaque	Personera	Personería Municipal	3103457974	dayapa2010@hotmail.com		X	Dayanna Pardo R.
5	Luis Sotelo Castro	Alcaldia Ubaque	Tecnico Administrativo	Secretaria de Desarrollo Rural y Ambiental	3202357325	oficinaumata@ubaque-cundinamarca.gov.co		x	Luis Sotelo Castro
6	Tatiana hernandez Castillo	Alcaldia Ubaque	Ing Ambiental	Secretaria de Desarrollo Rural y Ambiental	3024009699	ingambientalat@gmail.com		x	Tatiana hernandez Castillo
7	julian ardila quevedo	Alcaldía ubaque	secretario de desarrollo rural	Secretaria de Desarrollo Rural y Ambiental	3194010826	oficinaumata@ubaque-cundinamarca.gov.co		x	julian ardila quevedo
8	Jennifer Insuasty	Minambiente	Contratista	DBBSE	3168828492	jinsuastyminambiente@gmail.com		x	
9	Milena López Penagos	Minambiente	Contratista	SEP		t.s.milenalopez@gmail.com		X	Milena López P.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES								
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión								
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020							Código: F-E-SIG-05	

10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES								
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión								
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020							Código: F-E-SIG-05	

25									
26									
27									
28									